



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0119/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0119 /2017
Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2017

“Por medio del cual se resuelve una acción de impugnación contra las decisiones de las decisiones de la Asamblea Departamental de Guainía”

El Tribunal Nacional de Garantías, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la resolución 3929 A del 04 de agosto de 2017 *“Por la cual se reglamenta el procedimiento y desarrollo de las Asambleas Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*, procede a decidir la Acción de Impugnación interpuesta por el señor **JOSÉ FRANCISCO GUERRERO**, contra las decisiones de la Asamblea Departamental de Guainía del día 27 de agosto de 2017.

PETICIÓN

Solicita el accionante la nulidad de la elección del Directorio Departamental de Guainía, toda vez que cuando se expidió la Resolución No. 3509 del 08 de julio de 2015 se nombró un comité cuando en el Departamento había Directorio.

CONSIDERACIONES

El presente asunto versa sobre la elección del Directorio en la Asamblea de Guainía del día 27 de agosto de 2017.

En primer lugar es pertinente indicar que la Dirección Nacional Liberal mediante la Resolución 3883 del 27 de marzo de 2017 modificada por la Resolución 3907 del 20 de junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido.

Ahora bien, es importante resaltar que dentro de las actividades preparatorias con miras al VII Congreso Nacional del Partido, se encuentran las Asambleas Territoriales, en las cuales se realizan las elecciones de los Directorios Departamentales, Distrito Capital, Municipales y Locales.



